

863-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con dieciocho minutos del veintidos de julio de dos mil diecinueve.

Proceso de renovación de estructuras en la provincia de Heredia, por el partido Republicano Social Cristiano.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, el acta aportada por el partido político y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veintitrés de junio del año dos mil diecinueve, la asamblea provincial de Heredia, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita quedara integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	103860207	JORGE ISAAC VARGAS ARAYA
SECRETARIO PROPIETARIO	207200187	SUSANA ISABEL PASTRAN ESPINOZA
TESORERO PROPIETARIO	207350311	LUIS GUILLERMO BARQUERO VIQUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	401760047	ROXANA MARIA ARGUEDAS DELGADO
SECRETARIO SUPLENTE	203010018	JUAN LUIS MENA VENEGAS
TESORERO SUPLENTE	116910749	AILEEN FERNANDA SAN LEE RODRIGUEZ

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL	700580458	LUIS RAMON PEREZ BADILLA

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	112140186	JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO
TERRITORIAL	401590494	IVANNIA PATRICIA VARGAS MADRIGAL
TERRITORIAL	401270970	OSCAR ENRIQUE ZUMBADO RAMIREZ
TERRITORIAL	109660895	ADRIANA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ CHAVES
TERRITORIAL	401480253	CARLOS LUIS GARRO ZAMORA
TERRITORIAL	402040858	MARIA FERNANDA RAMIREZ WRIGHT
TERRITORIAL	203460994	WELLINGTON ENRIQUE ARGUEDAS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	205390584	MONICA MURILLO VIQUEZ

TERRITORIAL	401370928	JAVIER GAMBOA CALDERON
TERRITORIAL	108190587	ANA LORENA GONZALEZ GONZALEZ

De previo a la celebración de la Asamblea Superior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/kfm
C.: Expediente N° 150-2014, Partido Republicano Social Cristiano
Ref.: No. 6344, 6459-2019